

Expediente: **56/24**

Carátula: **GATTI FRANCO BRUNO C/ GRUPO ASEGURADORA LA SEGUNDA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/04/2025 - 04:31**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20322028025 - *GATTI, FRANCO BRUNO-ACTOR/A*

90000000000 - *LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 56/24



H3080094553

AUTOS: GATTI FRANCO BRUNO c/ GRUPO ASEGURADORA LA SEGUNDA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°56/24.

Monteros, 09 de abril de 2025.

I- Agréguese oficio remitido por la Oficina de Mediación y acta de cierre con acuerdo de fecha .

II- Téngase por cumplida la obligación establecida en el art. 17 de la Ley 7844.

III- A conocimiento de las partes, a los fines de su eventual ejecución en caso de incumplimiento.

IV- Estando a lo manifestado en el oficio mencionado: Notifíquese a los letrados Dr. FERRO, JUAN MANUEL - M.P. N°7781 y Dra. PEINADO, MARIA CONSTANZA - M.P. N°8517, a fin de que en el término de ley adjunten los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, y al Colegio de Abogados, según corresponda.

Asimismo se hace constar que la parte requirente tiene otorgado beneficio conforme resolución de fecha 05/09/2024.

V- Fecho, archívese. FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA. -MIA

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.